



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de junio de 2016

RES. CM N° 85/2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 405/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se crearon los Cuerpos Móviles Jurisdiccionales dependientes de las Cámaras de Apelaciones de ambos fueros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, se dispuso incorporar a dichos cuerpos móviles a todos aquellos agentes que se encontraban en el Cuerpo Móvil dependiente del Consejo de la Magistratura y que fueran oportunamente destinados al mismo por ambos fueros.

Que por último, se delegó en la Secretaría Legal y Técnica la redacción del Reglamento Operativo.

Que la Resolución referida en el Visto fue dictada por la Presidencia el día 22 de abril de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 405/2016.

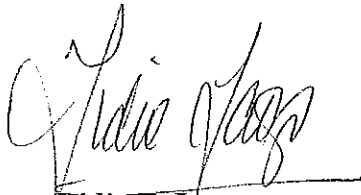


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura


"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 85 /2016



Lidia E. Lago
Secretaria



Enzo Luis Pagani
Presidente